

9 de octubre de 2025

COMUNICADO DE PRENSA

PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA

Personas trans solicitan a la Corte Suprema rechazar el intento de la administración Trump de aplicar política de pasaportes discriminatoria

Boston, MA – Abogados que representan a ciudadanos estadounidenses transgénero, no binarios e intersexuales solicitaron a la Corte Suprema el lunes que rechace una petición para suspender un interdicto preliminar en el caso *Orr v. Trump*, que impugna la política de la administración Trump que exige que los pasaportes solo lleven la designación de sexo asignada a la persona al nacer.

“Los tribunales inferiores han dejado abundantemente claro lo discriminatoria e infundada que es la nueva política del Departamento de Estado y el daño que representa para cientos de miles de personas como nuestros clientes”, sostuvo Li Nowlin-Sohl, abogada del Proyecto LGBTQ y de VIH de la ACLU.

“Las personas en todo el país dependen de documentos de identidad que reflejen con precisión su identidad: quiénes son en sus lugares de trabajo, sus escuelas y sus comunidades. Los intentos de la administración de negar ese derecho a las personas transgénero, no binarias e intersexuales no tienen base legal o política, y continuaremos luchando contra esta política hasta que sea derrotada permanentemente”, subrayó.

El primer día en su cargo en enero de 2025, Trump firmó una orden ejecutiva que intentaba ordenar la discriminación contra las personas transgénero en todo el gobierno federal y los programas gubernamentales. Esto incluyó una directiva a los Departamentos de Estado y de Seguridad Nacional "para requerir que los documentos de identificación emitidos por el gobierno, incluidos pasaportes, visas y tarjetas Global Entry" reflejen el sexo de una persona "en la concepción".

En 48 horas, el Departamento de Estado puso en pausa el procesamiento de algunas solicitudes de pasaporte presentadas por personas transgénero, intersexuales y no binarias y devolvió otras con un pasaporte recién emitido marcado con el sexo asignado al nacer. La ACLU y Advocates for Transgender Equality recopilaron más de 214,000 comentarios públicos en oposición a la nueva política del Departamento de Estado.

En febrero de 2025, *Orr contra Trump* fue presentado por la Unión Americana de Libertades Civiles (ACLU), la ACLU de Massachusetts y Covington and Burling LLP, en nombre de siete personas que no habían podido obtener pasaportes que coincidieran con

quiénes son debido a la nueva Política de Pasaportes del Departamento de Estado, o que probablemente se verían afectadas por la nueva política en su próxima renovación.

La demanda fue presentada en el Tribunal de Distrito Federal para el Distrito de Massachusetts. Posteriormente, la demanda fue modificada para añadir cinco demandantes transgénero, no binarios e intersexuales adicionales y para buscar representar a una clase de titulares de pasaportes transgénero, no binarios e intersexuales. Los doce demandantes individuales fueron nombrados representantes de la clase.

En abril, el tribunal concedió un interdicto preliminar que exigía al Departamento de Estado permitir que seis demandantes transgénero y no binarios en *Orr contra Trump* obtuvieran pasaportes con designaciones de sexo consistentes con su identidad de género o con una designación de sexo "X" mientras el litigio continúa. En junio, el tribunal concedió una solicitud de certificación de clase, ampliando el interdicto preliminar para cubrir a todas las personas que están o serán afectadas por la política en el futuro.

Después de que el Tribunal de Apelaciones del Primer Circuito confirmara ese interdicto, la administración Trump presentó una solicitud de suspensión ante la Corte Suprema de los Estados Unidos.

"El intento de la administración Trump de negar pasaportes precisos a cientos de miles de estadounidenses causaría un daño inmediato e irreparable si se permitiera que entrara en vigor", planteó Jessie Rossman, directora legal de la ACLU de Massachusetts.

"Las personas transgénero, no binarias e intersexuales en Estados Unidos dependen de documentos de identidad precisos para viajar con seguridad, privacidad y dignidad. Estamos pidiendo a la Corte Suprema que rechace esta solicitud de suspensión y que mantenga el interdicto emitido para que nuestros clientes se libren de una profunda interrupción y angustia mientras su caso continúa", explicó.

La ACLU de Puerto Rico se mantiene atenta a este caso y reitera su compromiso con la defensa de los derechos humanos y constitucionales de las personas trans, no binarias e intersexuales en el archipiélago.

Bajo el interdicto preliminar, el Departamento de Estado debería poner a disposición de cualquier solicitante un pasaporte estadounidense con una designación de sexo que se alinee con su identidad de género o con una designación de sexo "X" si solicitan:

- Obtener un pasaporte nuevo,
- Cambiar la designación de sexo o actualizar su nombre en su pasaporte actual,

- Reemplazar un pasaporte perdido, robado o dañado, o
- Renovar su pasaporte dentro de un año de su expiración.

Esto incluye a aquellos a quienes, bajo la política de la administración Trump, se les envió previamente un pasaporte con una designación de sexo que enumeraba su sexo asignado al nacer después de solicitar un pasaporte nuevo, renovado o de reemplazo, y/o un cambio de nombre o marcador de género.

Encuentra [aquí](#) la solicitud sometida ante la Corte Suprema.

Contacto:

David Cordero Mercado
Director de Comunicaciones
ACLU de Puerto Rico
787-247-9057